



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 1763 08.05.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/1079 del Jefe (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de abril de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo, de las postulaciones inadmisibles: y nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.



Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, debidamente suscrita.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTO
59859	PRESENTACIÓN DEL LIBRO; "TALCA, CUESTIÓN DE EDUCACIÓN" EN EUROPA.	José Luis Uribe Ortiz	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítem "gastos varios".
59972	Vida Precolombina	Marco Antonio Muñoz Aguilar	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: la carta de invitación sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. Según programa adjunto en la postulación, estaría fuera de plazo, postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 26 días hábiles.
60700	Ponencia, Congreso Anual de la Federación Internacional de Investigación Teatral, Warwick 2014	Milena Rebeca Grass Kleiner	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítem viático. Presenta documentación sin traducir: presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.



61651	Participación Pamela García y Teatro PalaBrotta en VI Feira Paulista de Teatro do Oprimido	Pamela Cecilia García Yévenes	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad. La carta de cofinanciamiento adjunta no señala cantidad aportada por el financista. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62117	Puro Cobre en Buenos Aires	Lucy Madeleine Riquelme Benavente	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 28 días hábiles.
62252	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LAS ARTES DE LOS VALLES DEL TUY/ VENEZUELA	Juan Carlos Olmos Castro	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad. Presenta gastos fuera de bases; ítems obsequios, intercambio. Carta invitación no señala la actividad a realizar por parte del postulante y el equipo de trabajo, lo que tampoco está señalado en el campo de las actividades del FUP, no pudiendo determinar qué actividad realizarían.
62278	Expo y Charla Suggestions /Amsterdam-Londres	Daniela Josefina Montenegro Herrera	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: una de las cartas de invitación está sin firmar, la que compromete actividades con UCL. Respecto al cofinanciamiento obligatorio, no cuenta con el 10% obligatorio, parte del cofinanciamiento presentado es un aporte valorado. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60426	Industria Creativa Los Ríos AG en Micsur 2014	Cecilia Rosa López Maltrain	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: el FUP no fue llenado correctamente ya que al no contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación individual en esta modalidad. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 23 días hábiles.
62020	Ponencias e instalación urbana en simposio "Un Terremoto nos salvará;Epicentros".Florenia, Italia	Proyecta Memoria	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 28 días hábiles. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación y presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.



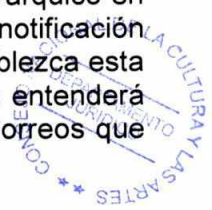
62061	De Iquique a China. Visita a la 10° Feria Internacional de la Industria Cultural en Shenzhen	Adolfo Boris Vergara Vásquez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. La carta de invitación está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62207	participación en 2 ° encuentro sudamericano de folclore "KUNU'Û FOLKLÓRICO" Asunción -Paraguay .	Centro Conjunto Polinésico Kahuirā	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento).
62302	Historia de Amor en el Rond Point de Paris	Sociedad Productora de Espectáculos Zagal y Pizarro	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 20 días hábiles. Falta adjuntar la presentación del lugar al que están invitados.
62129	Residencia Artística en "Workcenter of Jerzy Grotowski and Thomas Richard" 2014	Morin Alejandra González Mena	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol. 04/328

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.